



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc?entidad=AYALA>
u0144708b00a1f0611907e83bf050a19N



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Aiara
2030

EXPTE: 2024/5/S02.03.00.08

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL DE MOVILIDAD

I. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la implantación y gestión de una plataforma digital de movilidad adaptada al municipio de Ayala.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 3 años, sin que exista posibilidad de prórrogas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá adaptar una plataforma digital de movilidad a las necesidades del Ayuntamiento de Ayala y, posteriormente, proceder a su gestión y constante actualización durante el período de vigencia del contrato.

La plataforma digital que se desarrolle deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Permitir la creación de una red de movilidad entre las personas de la localidad y entre las empresas de movilidad que ofrecen sus servicios. En este sentido, se deberá tener en cuenta su ámbito de aplicación en un entorno predominantemente rural.
- Actuar como una herramienta que permita que las personas usuarias se pongan en contacto entre sí, para compartir trayectos con sus vehículos privados y para que las personas usuarias se pongan en contacto con las diferentes empresas de movilidad que ofrecen sus servicios en la zona.
- La plataforma podrá descargarse de forma gratuita en las tiendas de aplicaciones AppStore y PlayStore. Con la descarga se tendrá derecho a su utilización también de forma gratuita, si bien será necesario exigir el registro de usuaria o usuario.

De la misma forma, todas las actualizaciones de la plataforma deberán estar disponibles de forma gratuita tanto en AppStore, como en PlayStore.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Naiara Lazpita Marcos (VºBº)	Secretaría-Interventora VB	31/05/2024 11:11
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	31/05/2024 11:20



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



- Se deberá poder elegir en qué idioma interactuar con la plataforma (Euskera o Castellano).
- Se deberá poner a disposición de las personas usuarias obligatoriamente la información de movilidad de su municipio y su comarca en relación mínimamente con los servicios de autobús, taxi a la demanda/ transporte comarcal prestado por DFA y tren, sin perjuicio de las mejoras a las que se comprometa la entidad adjudicataria en su oferta que incluirán información sobre el servicio de taxi, alquiler de vehículos y alquiler de bicicletas; en caso de asumirlas en su oferta, también será obligatorio ofrecer dicha información.

Asimismo, será obligatorio ofrecer la posibilidad de compartir vehículos privados y articular la forma en la que la ciudadanía (1) pueda conocer la oferta y la demanda de este tipo de viajes compartidos y (2) puedan ponerse en contacto para organizar el viaje en cuestión.

En este sentido, desde el menú principal de la aplicación se deberá poder acceder a las siguientes secciones mínimamente:

- 1) **Servicios de transporte:** esta opción ofrecerá toda la información disponible (horarios, recorridos, tarifas) sobre los diferentes medios de transporte que operan en Ayala (autobús, taxi...etc).
- 2) **Compartir coche:** se articulará un tablón de anuncios en el que se pueda ver la demanda de transporte en una zona en un momento determinado. En caso de encontrar a alguien en el área de cobertura de interés que también desee hacer el mismo trayecto, permitirá contactar con esta persona y cerrar los detalles en privado, a través del chat que ofrezca la plataforma.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que las personas usuarias de la aplicación que opten por compartir un trayecto en un vehículo, conozcan el nombre y el sexo de la otra persona o personas usuarias con las que van a compartir el trayecto con antelación a la realización del viaje.

- 3) **Incidencias:** desde esta funcionalidad se podrá avisar al resto de personas usuarias de incidencias en la calzada; cortes de carretera, animales obstaculizando el paso, malas condiciones de visibilidad, etc.

De la misma forma, la contratista permitirá el acceso a la plataforma y concederá permiso de descarga de los videos explicativos de funcionamiento de la plataforma o aplicación al Ayuntamiento de Ayala, para poder ser utilizados en los canales de difusión municipales.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc?entidad=AYALA>
u0144708b00a1f0611907e83bf050a19N

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Naiara Lazpita Marcos (VºBº) PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Secretaría-Interventora VB Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	31/05/2024 11:11 31/05/2024 11:20



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc?entidad=AYALA>

u0144708b00a1f0611907e83bf050a19N

- La información que la plataforma ofrezca sobre los servicios de transporte deberá estar constantemente actualizada, de tal manera que se facilite información veraz y contrastada.

Asimismo, se velará por la utilización de lenguaje e imágenes no sexistas.

- La plataforma dispondrá de un servicio de soporte (SAU) al que las personas usuarias se podrán dirigir para resolver problemas en el uso, configuración e instalación de la misma.
- La empresa adjudicataria deberá gestionar el servidor de la plataforma y el soporte técnico.
- La empresa adjudicataria deberá habilitar un canal para el envío de las quejas y la propuesta de mejoras por parte de la ciudadanía en relación con el uso y funcionamiento de la aplicación.
- La empresa adjudicataria deberá habilitar un canal para que la ciudadanía pueda expresar y valorar su experiencia con respecto a otras personas usuarias que hayan empleado la misma plataforma y con quienes hayan compartido trayecto.
- La empresa adjudicataria deberá desarrollar un protocolo para prevenir el acoso sexual contra las personas usuarias de la plataforma digital y ponerlo a disposición de todas las personas usuarias en la propia plataforma, debiendo aceptar los términos de dicho protocolo para hacer uso de la plataforma. De esta manera, en los trayectos no podrán realizarse comentarios machistas, racistas o LGTBQfobas.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA

La entidad contratista, en adelante, la contratista, ejecutará el contrato de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, en el Pliego de Cláusulas administrativas, en la normativa sectorial en la materia y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

En particular, la contratista está obligada a:

- Realizar un informe anual por localidad y comarca con datos generados en la aplicación: C02 no emitido al compartir trayectos, descargas realizadas, uso por género, uso por franja de edad, utilización de idioma, interacción de las personas usuarias y las empresas de movilidad, quejas recibidas, mejoras propuestas, etc.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Naiara Lazpita Marcos (VºBº) PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Secretaría-Interventora VB Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	31/05/2024 11:11 31/05/2024 11:20



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



- Presentar la aplicación y explicar el funcionamiento de dicha plataforma a la comunidad. Para ello se coordinará con el Ayuntamiento a fin de concretar el formato y momento oportuno para llevarlo a cabo.
- La contratista adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- La contratista adjudicataria designará una persona gestora personalizada, localizable en todo momento en horario laboral por teléfono móvil, que atenderá las peticiones del personal designado por el Ayuntamiento y servirá de intermediaria con el resto de los servicios y personal de la contratista.
- La contratista adjudicataria asumirá la responsabilidad derivada de la actividad objeto de este contrato, incluyendo el pago de multas y sanciones así como la indemnización de los daños y perjuicios que puedan sufrir las personas particulares, así como el propio Ayuntamiento a cuyos efectos deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego.
- La contratista se compromete a mantener la póliza de seguro en las condiciones descritas hasta la finalización del periodo de garantía establecido en este pliego.
- Sera de cuenta de la contratista la obtención de todo tipo de permisos necesarios.
- La contratista será el responsable de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo así como del cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. En este sentido el Ayuntamiento no tendrá ningún tipo de relación laboral con nadie de su personal y quedara eximido de cualquier tipo de responsabilidad que pueda exigirse en materia laboral de seguridad social, así como de seguridad y salud en el trabajo, siendo la contratista la responsable de la misma.
- La contratista en la gestión de la plataforma digital o aplicación y en el control de las personas usuarias deberá cumplir, en todo momento, con la normativa en materia de protección de datos dada por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, entre otras

V. PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

La aplicación deberá estar plenamente operativa y en funcionamiento en dos meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

VI. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc?entidad=AYALA>

u0144708b00a1f0611907e83bf050a19N

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Naiara Lazpita Marcos (VºBº) PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Secretaría-Interventora VB Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	31/05/2024 11:11 31/05/2024 11:20



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala



Será obligación de la contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceras partes como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes.

La contratista será directamente responsable de toda indemnización civil de daños por accidentes ocasionados por el personal e instalaciones. Asimismo, será responsable civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores/as y quedará obligado/a al resarcimiento de los daños que se causen a terceros por la defectuosa prestación del servicio.

En Respaldiza, a fecha de la firma electrónica.

El ALCALDE – PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoitza.araba.eus/experta/validacion/Doc?entidad=AYALA>

u0144708b00a1f0611907e83bf050a19N

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
Naiara Lazpita Marcos (VºBº)	Secretaría-Interventora VB	31/05/2024 11:11
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRIA (AIARAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE AYALA)	Alkate - Udalburua / Alcalde-Presidente	31/05/2024 11:20